Bogota D.C., febrero 3 de 2005

Oficio No. 402501/CO-SAT- 029/05

Señores:

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS Atn: Dra. SANDRA DEVIA RUIZ Coordinadora CIAT Ministerio del Interior y de Justicia Ciudad.

Asunto: Primera Nota de seguimiento Informe de Riesgo N° 061- 04 de agosto 25 de 2004. Municipios Medio San Juan, Itsmina y Sipi. Departamento del Chocó

Respetada Doctora:

El día 25 de agosto de 2004, se emitió el informe de Riesgo de la referencia para los municipios de Medio San Juan, Itsmina y Sipi, relacionado con la factible ocurrencia de combates con interposición de población civil, restricciones a la movilidad, restricciones alimentarias, bloqueos económicos, la utilización de métodos para generar terror en la población, así como desplazamientos masivos, producto de la disputa entre las FARC y las AUC por el control territorial del río San Juan, y por el dominio de las zonas de captación de recursos alrededor de los enclaves mineros y los cultivos de uso ilícito. Se advirtió así mismo, que la población en particular riesgo eran los habitantes de la zona rural de los tres municipios, especialmente las comunidades negras de Dipurdú, Salao, San Miguel, Noanamá y La Unión y las comunidades indígenas de Unión Chocó, San Cristóbal y Olave, asentadas en Itsmina y de Unión Wounaan y Macedonia, en jurisdicción del municipio de Medio San Juan, lugares en donde se estaban concentrando los enfrentamientos.

El CIAT tras valorar el contenido del informe de riesgo **decidió emitir Alerta Temprana** por un periodo de 3 meses, contados a partir del día 30 de agosto y hasta el 30 de Noviembre del 2004 y recomendó el diseño y adopción de medidas urgentes dirigidas a facilitar la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de manera que se les brindase la asistencia humanitaria respectiva; formular planes de contingencia para superar el bloqueo, la restricción a la movilización y el transporte de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil; la realización periódica de consejos de seguridad para hacer seguimiento a la evaluación de la situación de orden público y derechos humanos en la zona; el reforzamiento de la presencia del Ejército, fortaleciendo los dispositivos de seguridad especialmente en la zona rural de Sipi, Itsmina y Medio San Juan, así como las operaciones de registro y control en el cauce medio y bajo del Río San Juan. Finalmente, solicitó estar informado sobre la situación en la zona y las medidas adoptadas para mitigar el riesgo advertido.

Teniendo en cuenta, de una parte, el informe presentado por la Comisión de Observación interinstitucional (de la que hacía parte la Defensoría del Pueblo) que visitó la zona (entre el 21 y 23 de agosto de 2004) sobre las condiciones humanitarias de las comunidades de la cuenca media del río San Juan, cuyo contenido refuerza lo analizado en el Informe de Riesgo, y de otra parte, el seguimiento realizado por el SAT de la evolución del riesgo advertido, así como de las acciones emprendidas por las autoridades civiles y de Fuerza Pública, organizaciones sociales, eclesiásticas e internacionales para atender la situación de la región, es importante llamar la atención en primer lugar, sobre la dinámica rural del conflicto, en donde producto de los operativos militares que obligaron al repliegue de los actores armados ilegales hacia el corregimiento de Bebedó (jurisdicción del Municipio de Medio San Juan), la disputa se ha extendido hacia esta zona; y en segundo lugar, la dinámica urbana, en donde se evidencia el aumento de los controles poblacionales de las AUC en Itsmina y una respuesta ofensiva de las FARC frente a la política gubernamental de fumigación de cultivos ilícitos, que en el 2005 se desarrollará en el municipio de Sipi.

Desde finales del mes agosto, el Ejercito Nacional desplegó tropas a la zona rural donde se registraron los combates entre FARC y AUC en el mes de julio de 2004 (San Miguel, Noanamá y Dipurdú, en jurisdicción del municipio de Medio san Juan), desarrollando operativos militares por un período de tres meses. Es importante señalar que estas acciones ocasionaron el repliegue de las FARC y las AUC hacia otros sectores del municipio.

El día 24 de noviembre, tras la retirada del Ejercito Nacional del municipio de Medio San Juan, las FARC ingresaron al corregimiento de Bebedó (en donde no se registraba la presencia de actores armados ilegales), permanecieron durante varias horas reabasteciendo sus tropas, y convocaron a las familias a reunirse con ellos; posteriormente, incursionaron las autodefensas, atacando indiscriminadamente y se desencadenaron combates con interposición de la población civil, resultando cuatro (4) personas muertas – entre ellas dos menores de edad y un voluntario de la Defensa Civil quien se encontraba desarrollando acciones humanitarias en la zona -, 15 personas heridas y una desaparecida; entre los heridos se encontraban algunos menores de edad y una mujer embarazada. Producto de estos combates fueron destruidas y averiadas varias viviendas; algunas tiendas de abarrotes fueron saqueadas al parecer por las AUC, y se impidió la movilización por el río durante varias horas. Esta situación generó, adicionalmente, el desplazamiento de 13 familias hacia las cabeceras municipales de Itsmina y Andagoya.

Ante los hechos ocurridos el CIAT, en el proceso de evaluación del Informe de Riesgo 075-04 emitido por el SAT para el municipio de San José del Palmar (que limita entre otros con el municipio de Sipí) y considerando la situación de orden público en la región del Medio San Juan y "las posibles consecuencias que la misma pueda tener sobre el respeto a los derechos de la población civil, decidió el día 29 de Noviembre de 2004 prorrogar la Alerta Temprana para Medio San Juan, Itsmina y Sipí, por tres meses más, es decir hasta el 29 de Febrero de 2005. Haciendo especial énfasis en la necesidad de mantener una presencia efectiva y constante de la Fuerza Pública en la zona, recomendó tanto a las autoridades civiles como de Fuerza Pública, continuar e incrementar las medidas hasta el momento adoptadas, en procura de la protección de los derechos de la población civil y del mantenimiento del orden público en dichos municipios.

Al respecto, las autoridades han propuesto fortalecer los operativos militares en la zona, a través de la instalación de un puesto de Policía en el corregimiento de Bebedó y la ubicación de una nave nodriza que realice patrullajes permanentemente en la parte media del río San Juan; decisión que podría ofrecer condiciones de seguridad en la zona, siempre y cuando, en el marco del principio de distinción, amplíen las medidas sobre todo el tramo del San Juan (y estas sean permanentes), salvaguarden las actividades de carácter humanitario y de fortalecimiento de la comunidad que en los municipios se desarrolla, y garanticen la movilización de población civil por el río, el abastecimiento de bienes indispensables para la supervivencia y la permanencia en condiciones de seguridad de las comunidades en sus territorios, ello en razón a que la disputa entre las FARC y las AUC en la zona, ha tenido como consecuencia fundamentalmente, el desplazamiento forzado impuesto por las FARC, la prohibición por parte de las AUC de atender tal orden, las restricciones a la movilidad y los bloqueos económicos.

Con respecto al desplazamiento, según información de la Comisión de Observación Interinstitucional, además de las 640 personas (155 familias) que se desplazaron en el mes de julio de 2004, desde el corregimiento de San Miguel y Noanamá (jurisdicción del municipio de Medio San Juan) hacia Itsmina, otros 606 habitantes de San Miguel (149 familias) que no aparecían en los registros oficiales (a la fecha el RUT los reconoce como población desplazada), se habrían desplazado hacia otros corregimientos del municipio, así como hacia Sipi e Itsmina, al igual que un número no determinado de personas que habrían huido hacia zonas montañosas.

La población desplazada asentada en la cabecera urbana de Itsmina, contó con la asistencia humanitaria del CICR y la restante, fue atendida en el marco del programa Operación Prolongada de Socorro y Recuperación Nutricional (OPRS), liderada por la Red de Solidaridad Social, el ICBF, el Programa Mundial de Alimentos y con el concurso de la Alcaldía Municipal de Medio San Juan. Sin embargo, dadas las condiciones de hacinamiento e insalubridad, y ante el temor de perder sus tierras, que podrían ser expropiadas por parte de los actores armados ilegales, entre los meses de octubre y noviembre fueron retornando (sin una programación oficial al respecto) a sus lugares de origen.

Es importante no perder de vista, que si bien los últimos combates no provocaron desplazamientos masivos como los referidos, esta situación puede estar ligada a las restricciones a la movilidad y los bloqueos económicos, como estrategias cada vez más sistemáticas de uno y otro actor para enfrentar al enemigo. En este marco, aunque se ha constatado la disminución de los bloqueos en las zonas en donde la Fuerza Pública logró neutralizar temporalmente la acción de las FARC y las AUC, en la medida en que se evidencia el repliegue de estos grupos hacia la parte baja del río, se hace factible la persistencia y la agudización de este fenómeno, así como el aumento en zonas de enfrentamiento armado, de las presiones de los actores armados ilegales sobre la población civil frente a su permanencia o no en un territorio en disputa; los señalamientos de colaboración con el contrario si no se atienden las imposiciones frente al desplazamiento, la movilidad y la circulación de víveres; y acciones de retaliación indiscriminada contra sus habitantes. Requieren especial atención las personas que han ido retornando a las veredas del corregimiento de San Miguel y que cuando se desplazaron desobedecieron la orden de las AUC de permanecer en el territorio, en tanto pueden ser objeto de acciones de violencia selectiva por parte de este grupo.

Con respecto a la expresión urbana del conflicto en los municipios advertidos en riesgo, se ha evidenciado en primer lugar, la exacerbación de los controles poblacionales de las AUC en el municipio de Itsmina, que se han expresado entre los meses de noviembre y diciembre en el establecimiento de horarios para transitar en el perímetro urbano, y en el asesinato de 4 personas (entre estudiantes, comerciantes y transportadores), que dan cuenta del uso de la violencia selectiva como método ejemplarizante frente a la población civil.

En segundo lugar, una actitud ofensiva de las FARC en la cabecera urbana de Sipi, como reacción a la decisión del gobierno nacional de adelantar fumigaciones en el 2005 en áreas de cultivos ilícitos en ese municipio. En efecto, el 30 de diciembre de 2004, se registró una incursión de esta organización para atacar la Estación de Policía, y se considera que en la medida en que se desarrollen operativos antinarcóticos en la zona y en el interés de mantener el control sobre la producción cocalera, las FARC desarrollarán más acciones de este tipo y presionarán a la población vinculada a esta actividad, instándola a entorpecer las medidas que se adopten y/o a resembrar zonas fumigadas, como ha ocurrido en otras zonas del país.

En tal sentido, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, mantenga la vigencia de la Alerta Temprana, y oriente de manera precisa a las autoridades del orden Nacional, Departamental y Local, para que refuercen las medidas y acciones tendientes a disuadir, alejar o mitigar el riesgo de violaciones masivas de DDHH de la población civil indígena y afrodescendiente, reiterando la particular atención que merecen las personas que habitan sobre la cuenca del Río San Juan y sus afluentes. Es importante que el Ministerio del Interior por intermedio de la Dirección de Etnias, diseñe un plan que permita el fortalecimiento de estas comunidades y promueva la formulación de estrategias de protección frente a las acciones de los grupos armados ilegales en la zona.

Así mismo, se recomienda informar al Alto Comisionado para la Paz, y a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de sus funciones y mandato, exhorte a los actores armados al respeto de los derechos fundamentales de las comunidades negras e indígenas.

Agradezco su amable atención y solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director Sistema de Alertas Tempranas (E)